INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2020 "MANTENIMIENTO DE ENRIPIADO CALLEJÓN SANTA MARÍA CON COLOCACIÓN DE TUBOS". ID N° 377.240

Zanja Pyta, 05 de marzo de 2020

Señor
Manoel R. Velázque Marín
Intendente Municipal de Zanja Pyta
Presente:

En la Ciudad de Zanja Pyta Departamento del Amambay, República del Paraguay, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinte siendo la hora ocho con treinta minutos (08:30 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de Zanja Pyta, el dictamen técnico resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "Licitación por contratación Directa CD N° 03/2020 con la descripción "Mantenimiento de enripiado Callejón Santa María con colocación de tubos" identificado en el SICP con el ID N° 377.240 de manera a corroborar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Zanja Pyta.-

El comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal Nº /2020, conformado por los siguientes integrantes: Licenciada Norma Olmedo Florentín y el señor Abogado Aníbal Insaurralde Ortega ambos funcionarios de la institución.

N°	Oferentes	Ruc N°	Monto ofertado
1	**Construcciones Axel**	1531988-1	154.000.000 (ciento cincuenta y cuatro millones)
2	**Construc Servi San José**	2340135-4	154.920.000 (cieno cincuenta y cuatro millones novecientos veinte mil)
3	**Construcciones Leiva**	1347663-7	154.900.00 (cieno cincuenta y cuatro millones novecientos mil)

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.
En el marco del acto de apertura de sobres no se formularon observaciones al momento de presentar las propuestas económicas.
Seguidamente y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Patente Comercial Vigente al momento de la apertura de oferta
1	**Construcciones Axel**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Constru Servi San José**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Construcciones Leiva**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente y Conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015, se verifica que los oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley 2051/03 Inciso a) y b). -

N°	Oferentes	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	**Construcciones Axel**	Cumple	Cumple
2	**Constru Servi San José**	Cumple	Cumple
3	**Construcciones Leiva**	Cumple	Cumple

Seguidamente y siguiendo con el proceso evaluativo, se procede al análisis en detalle, de la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	Oferente		
	Construcciones Axel	Constru Servi San José	Construcciones Leiva
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	Cumple	Cumple	Cumple
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2016,2017,2018) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2015,2016, 2017	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a construcción similares a los solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio alcance el cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado, comprendido dentro de los tres últimos años 14/15/16	Cumple	Cumple	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 10: Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Palas, carretillas, esparcidoras metálicas, rastrillos, pisones metálicos, martillos, etc. - Equipos de Compactación. - Vehículo de Transporte (un camión volquete, como mínimo). - Otros necesarios para la buena ejecución del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 4 Desglose de precios unitarios	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 5 Situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 6 Experiencia General en Construcción	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 7 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 8 Experiencia Específica en Construcción	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 9 Lista de personal requerido para la obra	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis del Oferente: Los documentos de carácter formal presentados por la firma Construcciones Axel se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.
Análisis del Oferente: Los documentos de carácter formal presentados por la firma Constru Servi San José se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.
Análisis del Oferente: Los documentos de carácter formal presentados por la firma Construcciones leiva se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera de los oferentes, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Capacidad Financiera	Construcciones Axel	Constru Servi San José	Construcciones Leiva
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 - 2017-2018)	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2016 - 2017-2018)	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2016 - 2017- 2018), no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Legal			
Requisitos de Calificación Posterior	Cumple	Cumple	Cumple

Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente Construcciones Axel cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, técnica, financiera y más económica para los fines de la convocante conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación por el TOTAL contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 377.240, se recomienda la ADJUDICACIÓN, a la empresa Construcciones Axel con RUC N° 1531988 -1 por la suma total de Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones IVA Incluido (154.000.000 IVA Incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Lic. Norma O. Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Aníbal Insaurralde
Miembro del Comité Evaluador